



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESOLUCIÓN No.

1120

29 AGO 2014

Por la cual se adjudica la invitación pública para ofertar la contratación de la póliza seguro global (pólizas todo riesgo, daños materiales, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo global entidades oficiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil profesional practicantes y docentes) y otras de la universidad de pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL e) DEL ARTICULO 29 y 30 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

1. Que para la contratación de la póliza seguro global (pólizas todo riesgo, daños materiales, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo global entidades oficiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil profesional practicantes y docentes) y otras de la universidad de pamplona, se realizó el proceso de invitación pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007.
2. Que solo presentó propuesta dentro del término concedido para ello la aseguradora ALLIANZ.
3. Que se realizaron los estudios técnicos, financieros, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de acuerdo a los términos de referencia de la propuesta por la junta asesora de contratos.
4. Que el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los proponentes por el término de cinco días sin que se hayan presentado observaciones, conforme a lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto De Contratación de la Universidad.
5. Que la aseguradora ALLIANZ cumplió con los requisitos para que se le sea adjudicado el contrato.
6. Que es función del señor Rector de conformidad con el literal e) del artículo 29 del acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, estatuto general de la Universidad de Pamplona, Suscribir los contratos y/o convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **ALLIANZ**, la invitación pública para la contratación de la póliza seguro global (pólizas todo riesgo, daños materiales, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo global entidades oficiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil profesional practicantes y docentes) y otras de la universidad de pamplona, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 272.623.661.00).

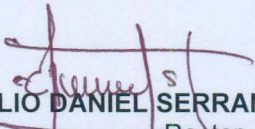
ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se suscribirá dentro de los cinco días siguientes (5) a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al proponente seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en pamplona a los 29 días del mes de Agosto de 2014,

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector
Universidad de Pamplona


Aprobó: Dr. Carlos Omar delgado Bautista.
Revisó: Dr. Luis Ramón Rodríguez A
Elaboró: Andrea Carolina Araque CH.